



A/A D. Fernando Palencia Herrejón. Vicegerente RR.HH. UMA.

La Junta de Personal de Administración y Servicios, reunida el viernes 23 de febrero de 2018, una vez analizada la situación actual del PAS, así como la resolución de 15 de febrero de 2018 de la Gerencia de la UMA, por la que se adoptan medidas para la incorporación a los destinos obtenidos en los concursos de provisión de puestos de trabajo personal funcionario correspondientes a la segunda fase del año 2017 y se establecen otras medidas de ordenación de determinados servicios administrativos, decide por unanimidad:

Solicitar a la Gerencia de la UMA que sea aplicado el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de la UMA, que fue aprobado en el PORHUMA, para cubrir de forma temporal y cuando así sea necesario, aquellos puestos de trabajo diferentes de los puestos base.

Queremos hacer constar que el artículo 30, de las Normas de Aplicación del PORHUMA, establece que en ningún caso podrán proveerse con carácter temporal por funcionarios interinos puestos de trabajo que no sean los mínimos de la escala administrativa.

Quedamos a la espera de sus noticias.

Málaga 26 de febrero de 2018

José Carlos Bustamante Toledo

